

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia Q., diciembre doce de dos mil veintidós

Incidente de Desacato, Radicación: 63-001-31-05-003-2022-00253-00

INFORME SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez escrito del 12 de diciembre de 2022 presentado por la agente oficiosa del accionante, en donde indica que la accionada no ha dado cumplimiento al fallo de tutela. Va para lo que considere pertinente.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Secretaria

Visto el informe que antecede y en atención a la solicitud formulada por la agente oficiosa del accionante, se dirá que no es viable dar tramite al incidente de desacato aquí pretendido, toda vez que el término de 48 horas concedidos a la parte accionada aún no se encuentra vencido.

Lo anterior teniendo en cuenta, que dicho término debe contabilizarse en horas hábiles.

Pues se tiene que al día 12 de diciembre de 2022 fecha de presentación de la solicitud de desacato, solo habían transcurrido 32 horas hábiles.

Notifíquese personalmente o por el medio más expedito, el contenido de este auto a la accionante a través del correo electrónico: ruthospinacelis66@gmail.com

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

Msv
12-12-2022

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8f269836df5aa951c5c594c0439c9f0b28ad9d05669560f57bba8c3ecc28a70**

Documento generado en 13/12/2022 03:11:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>